

ROLAMA, S.A.

Albrook / Tel.: (507) 300-3800
Fax: (507) 300-3801

ACTA DE ACEPTACION FINAL

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA J&D, S.A.

PROYECTO: Construcción del Centro Comercial Llantero Coronado

UBICACIÓN: San Carlos Coronado

EMPRESA: Rolama S.A.

VALOR: B/ 644,881.08

FECHA DE LA OBRA: 20 de enero de 2014 al 01 de mayo de 2015

Por este medio hacemos constar que la empresa Constructora J&D,S.A., hace entrega final del Proyecto Centro Comercial Llantero, ubicado en Coronado cumpliendo con las disposiciones que se le presentaron en el contrato firmado con la empresa Rolama S.A.

José B. Beltrán De Gracia
 José Beltrán De Gracia
 Representante Legal

Fabrizio P. Bayarri
 Por la empresa
 Rolama, S.A.

Yo, LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ, Notaria Pública
 Primera del Circuito de Veraguas, con cád. N° 9-729-1983.

CERTIFICO:

Que esta copia fotostática ha sido cotajada con su original, y la misma se ha encontrado en toda conformidad.

Veraguas, **01 DIC 2020**



Leydis Espinosa de Hernández
 LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ
 Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas

PROYECTO SERVICENTRO LLANERO CORONADO



PROYECTO SERVICENTRO LLANERO CORONADO





CONTRATO**PARA EL SUMINISTRO DE LA MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL LOCAL QUE OCUPARA "CENTRO COMERCIAL EL LLANTERO CORONADO", DIRECCION DISTRITO DE CHAME, CORREJIMIENTO DE LAS LAJAS, PROVINCIA DE PANAMA**

Entre los suscritos a saber Andrew Berger, varón, panameño, mayor de edad portador de la cédula de identidad personal 8-194-437, actuando en representación de la sociedad ROLAMA S. A., sociedad debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Publico a rollo 1080, imagen 411, ficha 22177, con oficinas ubicadas en Albrook, debidamente facultado para firmar este contrato, quien en adelante se denominara **EL DUEÑO**, y por la otra Jose Beltran de Gracia, varón, panameño, mayor de edad portador de la cedula de identidad personal 9-700-2468, actuando en representación de la empresa **CONSTRUCTORA J&D S.A.**, debidamente facultado para firmar este contrato, con domicilio en Calle 10ma al final Canto del Llano, Santiago, Veraguas, Edificio Ascoove, Local #4, RUC 1626006-1-670978 DV 52, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; convienen y aceptan celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE LA MANO DE OBRA**, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara **EL CONTRATISTA** que en su condición de especialista en construcciones y remodelaciones civiles se dedica de manera habitual e independiente a la prestación de servicios de mano de obra en construcción respecto de aquellas áreas sobre las cuales posee idoneidad, capacidad, especialización y experiencia.

SEGUNDA: Declara **EL DUEÑO** que conviene y acepta contratar los servicios del **CONTRATISTA** para que realice el suministro de Mano de obra para la construcción de El Centro Comercial El Llantero Coronado, ubicado en la Autopista Interamericana frente al Centro Comercial Las Pérgolas, Corregimiento Las Lajas, Municipio y Distrito de Chame de acuerdo a los planos, diseños y especificaciones presentados por **EL DUEÑO**. Estos planos y diseños incluyen el plano original identificado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panama, Estación Local Chorrera, sello #153, de la finca # 310581.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** deberá acudir a las instalaciones de EL Llantero de Tumba Muerto y El Llantero de Vía Israel para confirmar que ningún detalle se quede por fuera, aunque no esté incluido en los planos y diseños antes mencionados. Los planos serán una guía a seguir, pero **EL CONTRATISTA** estará sujeto y responsable por los detalles según las instalaciones físicas lo requieran; tomando como base los Llanteros antes mencionados. Se entiende que cualquier trabajo exigido por **EL DUEÑO** debe ser dentro del entorno del negocio de un servicerio de autos.

TERCERA: Forman parte de este contrato, los planos, especificaciones y diseños, así como los cronogramas de trabajo y listado de materiales necesarios para dicha construcción. Igualmente, la firma de los permisos de construcción y ocupación, mas no la tramitación de los mismos.

CUARTA: **EL CONTRATISTA** se compromete a llevar a feliz término la obra, y suministrará toda la mano de obra con sus debidas prestaciones sociales correspondientes, herramientas, equipos de seguridad, y equipos básicos que se requiera para realizar el servicio u obra objeto del presente contrato.

QUINTA: Declara **EL CONTRATISTA** que conviene y acepta realizar el trabajo de mano de obra descrito en la clausula anterior, y en consecuencia se obliga expresamente a ejecutar todas las actividades y especificaciones contenidas en los planos y diseños presentados por **EL DUEÑO**, más los ejemplares físicos de talleres mencionados en la clausula segunda; más lo contenido en la cotización del **CONTRATISTA**, fechada el 29 de octubre del 2013.

SEXTA:A- Declara **EL CONTRATISTA** que se compromete a suministrar todo el equipo pesado, necesario para llevar a cabo **LA OBRA**.

EL DUEÑO suministrara la energía eléctrica, el agua y el servicio sanitario que se requiera para completar satisfactoriamente la obra en el término pactado.

B- EL DUEÑO se compromete a suministrar todos los materiales requeridos para completar la obra satisfactoriamente sin retrasar el desarrollo de la misma, con excepción de los materiales necesarios para el movimiento de tierra y relleno de tosca, el cual será suministrado por **EL CONTRATISTA**.

C- EL CONTRATISTA suministrara la lista inicial de materiales dentro de una semana después de firmar el presente contrato; **EL DUEÑO** hará lo posible para suministrar estos materiales tan pronto como le sea posible, aunque tendrá un mes calendario para la consecución de éstos.

Cada vez que se necesiten materiales, **EL CONTRATISTA**, suministrara su nueva lista por lo menos dos semanas previas a su uso. En el caso de Concreto y Bombas de concreto, **EL CONTRATISTA** deberá solicitar este suministro con 3 semanas de anticipación, y el tiempo que demore será según su disponibilidad con la empresas que suministran el concreto y/o bomba para vaciarlo.

D. SI EL DUEÑO incumple con el suministro de los materiales dentro del tiempo fijado, los días que se demore con esta obligación serán extendidos en el tiempo estipulado para la entrega de dicha obra.

SEPTIMA: Declara **EL CONTRATISTA** que reconocerá como INSPECTOR DE OBRA bajo los términos y condiciones de las especificaciones a cualquiera de las siguientes personas ANDREW BERGER, JOHN BERGER o cualquier otra persona designada por el **DUEÑO**; quienes podrán actuar y realizar actividades de inspección en forma individual o colectiva. Ambas partes acuerdan que cualquiera de los inspectores designados por el **DUEÑO** estarán debidamente facultadas para aprobar los puntos de control y ubicación establecidos por el **CONTRATISTA**.

OCTAVA: **EL DUEÑO**, se compromete a suministrar un celador permanente para que vigile y custodie los materiales de la obra. El celador será responsable de revisar los maletines del personal que labora con **EL CONTRATISTA**, igualmente, mantendrá un control de los vehículos que entran y salen del proyecto.

El **DUEÑO** suministrará un personal encargado de recibir y despachar los materiales a **EL CONTRATISTA**.

NOVENA: **EL CONTRATISTA** declara que se obliga a realizar toda y cada una de las actividades pactadas en este contrato con la calidad, esfuerzo, eficiencia y demás parámetros propios de su profesión.

DECIMA: Declara el **CONTRATISTA** que se compromete a iniciar la obra objeto del presente contrato el día 9 de diciembre del 2013, y entregarla **AL DUEÑO** (12) DOCE MESES calendarios después de la firma de este contrato, con un mes de gracia para ambas partes tanto para entrega tardía como para entrega adelantada. El TRECEAVO mes no se paga multa por entrega tardía ni premio por entrega anticipada.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, podrá extenderse el plazo aquí estipulado para la entrega de la obra en un número igual al total de días durante los cuales le haya sido imposible a **EL CONTRATISTA** trabajar en la obra por fuerza mayor o caso fortuito no imputables al contratista y además en total de días que, en caso de cambios o adiciones a la obra ordenadas por el **DUEÑO** convengan las partes.

EL CONTRATISTA se compromete a presentar dentro del plazo de (10) diez días de la firma de este contrato, un cronograma de trabajo del proyecto, detallado, desglosando los valores por renglón y etapa, el cual será usado para evaluar el avance de la obra.

DECIMA PRIMERA: Declara **EL DUEÑO** que se obliga pagarle al **CONTRATISTA** en concepto de honorarios por los servicios pactados en la cláusula quinta la suma de B/. 644,881.08 + ITBMS, (seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y uno con 08/100) monto que será pagado

599

por avance de obra consensuado y aprobado por el **DUEÑO** de acuerdo a presentación de cuentas, reteniendo 10% que será pagado al finalizar la obra previa inspección y aceptación por parte **DEL DUEÑO**.

Las inspecciones o evaluaciones de avance, que resulten en los pagos del **DUEÑO** hacia el **CONTRATISTA**, se harán cada quince (15) días. Estas evaluaciones del avance de obra deberán ser consensuadas por ambas partes, y deberán efectuarse con un mínimo de tres (3) días hábiles antes de tener que ejecutar dicho pago, el cual se hará mediante cheque del **DUEÑO**.

Queda entendido y acordado que el **DUEÑO** al efectuar cada uno de los pagos al **CONTRATISTA** retendrá una suma equivalente al 10% de cada pago o abono. Las sumas retenidas, serán debidamente entregadas a EL **CONTRATISTA** al momento que este finalice la obra objeto del presente contrato y que se reciba el permiso de ocupación correspondiente.

DECIMA SEGUNDA: Declaran ambas partes que todo cambio o modificación que cualquiera de las partes pretendan introducir o implementar con respecto a las condiciones y términos contractuales establecidos en el presente documento y demás especificaciones, planos, diseños y cronogramas deberá ser convenido previamente y por escrito entre ambas partes.

DECIMA TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que se compromete y obliga a pagar puntual y completamente todos los salarios y demás prestaciones laborales a sus trabajadores así como a efectuarles todas las deducciones y retenciones a que haya lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 161 del código de trabajo.

EL CONTRATISTA deberá entregar mensualmente al encargado o representante del **DUEÑO** del proyecto copia de la planilla pre elaborada y una vez realizado el pago, entregará copia del paz y salvo de C.S.S. Igualmente, deberá mantener copia de los contratos, cedula, carnet del seguro social del personal que este laborando en la obra. También debe entregar al inicio de la obra una lista con los nombres y numero de cedula del personal que mantendrá en la obra, actualizando la lista cada vez que haya un personal nuevo. Esto se debe a las frecuentes visitas de los inspectores de la C. S. S. y el MITRADEL que visitan la obra.

Son responsabilidad de **EL CONTRATISTA** las obligaciones de tipo contractual o laboral que emanen de las subcontrataciones que este tenga que hacer para la ejecución de este contrato quedando eximido **EL DUEÑO** de cualquier responsabilidad por este tipo de concepto, pero pudiendo recomendar **EL DUEÑO** la remoción de cualquier trabajador que a su juicio considere necesaria, por razones de moralidad, orden, disciplina, seguridad o rapidez en la obra. Igualmente, **EL CONTRATISTA** se obliga al cumplimiento de todas las obligaciones laborales con sus trabajadores o subcontratistas emanadas de los convenios o reglamentos establecidos por la convención CAPAC-SUNTRACS siendo de su entera responsabilidad el manejo de las relaciones a que hubiera lugar con el SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES de la Construcción, SUNTRACS.

DECIMA CUARTA: Se considera que la obra ha quedado completamente terminada cuando el inspector o **EL DUEÑO** levante el acta correspondiente de aceptación de la obra. Tras la recepción de la obra, y permiso de ocupación se efectuará la liquidación económica de ella en un plazo no mayor a 15 días calendarios. En caso que la obra haya sido aceptada con excepciones, se retendrá una suma equivalente a dos veces el valor de los trabajos pendientes mientras se ejecuten. También se considera una aceptación tacita, la ocupación adelantada de la obra aunque esto no redime al **CONTRATISTA** de arreglar cualquier daño o terminar porciones faltantes.

DECIMO QUINTA: Declara el **CONTRATISTA** que conoce todas y cada una de las normas, procedimientos, y regulaciones vigentes en la República de Panamá en materia de seguridad ocupacional e industrial relacionadas directa o indirectamente con el servicio que le brindará al dueño.

Así mismo declara el **CONTRATISTA** que cuenta con todos los equipos y herramientas de seguridad ocupacional e industrial necesarios para desarrollar el servicio contratado, razón por la cual se compromete y obliga a dotar con dichos equipos y herramientas a todo el personal que utilice para ejecutar el servicio o la obra objeto del presente contrato.

302

DECIMA SEXTA: EL DUEÑO se compromete a subcontratar por su propia cuenta los servicios de plomería, sistemas contra incendio, y pozo de suministro de agua.

DECIMA SEPTIMA: EL CONTRATISTA contratara, a costo del DUEÑO, una póliza de seguro de Responsabilidad Civil que cubra daños a terceros, y una póliza de seguro contra todo riesgo (CAR) con todas las coberturas por el (100%) cien por ciento del valor proyectado de la obra.

EL CONTRATISTA también suministrara, dentro de los 10 días siguientes a la firma de este contrato, una Fianza de Cumplimiento a favor y costo del DUEÑO, en caso que el CONTRATISTA no pueda conseguir dicha fianza, el DUEÑO tendrá la potestad de rescindir este contrato sin perjuicio alguno para el mismo, o a escogencia del DUEÑO, entrara en vigencia la siguiente **clausula: A-** Si el CONTRATISTA incumple alguna parte de este contrato o abandona el Proyecto, dará lugar a que EL DUEÑO retenga para su propio uso toda suma mantenida en retención hasta la fecha, en calidad de indemnización por daños y perjuicios causados. Igualmente, y sin invalidar los derechos del DUEÑO adquiridos en este contrato; EL DUEÑO queda liberado para conseguir a otro contratista para terminar dicha obra.

DECIMA OCTAVA: Se considerara para los efectos de este contrato, que el CONTRATISTA ha incurrido en atraso por el incumplimiento de la entrega de la obra terminada en la fecha acordada, conforme lo establece este contrato. Tal atraso, dará derecho a EL DUEÑO al cobro de una indemnización por concepto de daños y perjuicios por la suma de B/.600.00 (seiscientos balboas solamente) diarios por la cantidad de días (calendarios) de retraso. Esta suma será cobrada por el DUEÑO del 10% de retención que sean deducidos de los pagos quincenales al CONTRATISTA.

En la ocurrencia de entregar la obra terminada antes de la fecha estipulada en la clausula Decima, EL DUEÑO otorgara a EL CONTRATISTA en concepto de incentivo, la suma de B/.600.00 (seiscientos balboas solamente) diarios por los días de entrega adelantada. Este incentivo será cancelado al momento en que sean pagadas las sumas que componen el retenido tal cual lo estipula la clausula Decima Primera.

DECIMA NOVENA: Las partes acuerdan que toda discrepancia, litigio, controversia, diferencia, desavenencia o divergencia provenientes o relacionadas con el presente contrato, así como su ejecución, interpretación, aplicación y terminación que no pueda ser resuelto amigablemente entre si, deberá resolverse mediante arbitraje en derecho, conforme al Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de Panamá, y a las leyes panameñas vigentes.

VIGESIMA: El hecho de que las partes incumplan sus obligaciones, o las cumplan imperfectamente o en forma distinta a la pactada o que alguna parte no insista en el cumplimiento exacto de tales obligaciones, o no ejerza oportunamente los derechos contractuales o legales que le correspondan, no refutara ni equivaldrá a modificación del presente contrato, ni impedirá que la otra parte en el futuro insista en el cumplimiento fiel y específico de las obligaciones que corren a su cargo, o ejerza los derechos convencionales o legales de que sea titular.

VIGESIMA PRIMERA: Este contrato se regira e interpretara de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, incluyendo con respecto a todas las materia de construcción, validez y funcionamiento, sin dar efecto a ninguna regla que pueda dictaminar el uso de las leyes de otra jurisdicción.

Queda entendido y convenido entre las partes contratantes que si alguna de las estipulaciones del presente contrato resultare nula según las leyes de la República de Panamá, o según las leyes que le sean aplicables en un momento dado, tal nulidad no invalidara el contrato en su totalidad, sino que este se interpretara como sin incluyera la estipulación o estipulaciones que se declaren nulas y los derechos y obligaciones de las partes contratantes serán interpretados y observados en la forma en que en derecho proceda.

VIGESIMA SEGUNDA: Estos trabajos matendran una granatia de un año despues de la entrega final de la obra, dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a reparar o subsanar dichos

502

daños o desperfectos a su propio costo. **EL CONTRATISTA** se compromete a efectuar dichas reparaciones dentro de 5 días hábiles después de ser notificado del daño.

Para constancia y fe del mismo se firma el presente contrato en dos ejemplares del mismo tenor, en la Ciudad de Panamá el día 20 del mes de enero del 2014.



EL DUEÑO
ROLAMA S. A.
ANDREW BERGER
8-194-437



EL CONTRATISTA
CONSTRUCTORA J&D
JOSE BELTRAN DE GRACIA
9-700-2468

CONSTRUCTORA J&D, S.A.



R.U.C. 1626006-1-670978 D.V.52

TELEFAX.: 933-1017 – 6679-9270

Personal Técnico



CONSTRUCTORA J&D, S.A.

R.U.C. 1626006-1-670978 D.V.52

TELEFAX.: 933-1017 – 6679-9270

CALLE DECIMA AL FINAL - LOCALES DE ASCOOVE

PERSONAL TÉCNICO DEL PROYECTO

Panamá, República de Panamá, 30 de Noviembre de 2020

Señores

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.**

Señores

Yo, José Beltrán de Gracia Aguilar, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 9-700-2468, en mi calidad de Representante Legal de la empresa Constructora J & D, S.A, con Registro Único de Contribuyente (R.U.C.) No. 1626006-1-670978, por este medio y de manera formal, manifiesto que la empresa cuenta con la capacidad técnica para cumplir con el objeto del Proyecto a Licitación, además cuenta con el personal técnico idóneo necesario para ejecutar satisfactoriamente y en el plazo requerido del mismo. El personal técnico mínimo que presentamos atendiendo a lo solicitado está integrado de la siguiente manera:

Nombre	Cédula	Cargo	Idoneidad
<u>ERICK B. GIRON S.</u>	<u>6-72-679</u>	<u>INGENIERO CIVIL</u>	6-72-679
<u>ERIC G. DELGADO</u>	<u>9-160-54</u>	<u>ARQUITECTO</u>	2013-001-130
<u>EURYS RODRIGUEZ R.</u>	<u>9-725-1306</u>	<u>TEC. EDIFICACION</u>	2013-301-049
<u>GABRIEL PINZON COSSIO</u>	<u>9-711-1789</u>	<u>ELECTRICISTA</u>	2004-600-078



JOSE BELTRAN DE GRACIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA J&D, S.A.
IDONEIDAD: 2005-301-003
CED. 9-700-2468

CONSTRUCTORA J&D, S.A.



R.U.C. 1626006-1-670978 D.V.52

TELEFAX.: 933-1017 – 6679-9270

Ingeniero Civil

CARTA DE COMPROMISO

Santiago, 27 de noviembre de 2020

Señores
Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
E. S. D.

Ref: PROYECTO N° 61127 MEJORAS A LA
CANCHA MULTIUSO EN ESCUELA DE BELLA
VISTA.

Respetados Señores:

Entre los suscritos, les comunicamos que de ser favorecido en la Licitación pública del proyecto "MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSO EN ESCUELA DE BELLA VISTA.", asumiremos anuencia en cuanto a la participación y la responsabilidad en dicho proyecto como Ing. Civil

Atentamente,

José Beltrán De Gracia A.
José Beltrán De Gracia A.
Representante Legal
Constructora J&D, S.A
Idoneidad 2005-301-003

Enk Beltrán De Gracia
Ing. Civil
Idoneidad No. 99-006-036
Cde: 6-672-679
celular: 6676-2872

HOJA DE VIDA

Este profesional está designado como: INGENIERO CIVIL

Datos Personales:

Nombre Completo: ERICK B. GIRON S.

Fecha de Nacimiento: 27/02/1971

Número de cédula de identidad personal: 6-72-679

Nacionalidad: PANAMEÑA

Número de licencia de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de Panamá:

99-006-036

Estudios Superiores:

Título Obtenido: LICENCIATURA EN INGENIERIA CIVIL

En el año de: 1998

Universidad: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMA

Otros estudios realizados: BACHILLER EN CIENCIAS

Cargo en la Compañía: INGENIERO CIVIL

Cargo actual en la Compañía: INGENIERO CIVIL

Cargos anteriores en la Compañía: INGENIERO CIVIL

CURRICULUM VITAE

Datos Personales

Nombre Completo: **Erick B. Girón Samaniego**

Fecha de Nacimiento: 27 de Febrero de 1971

Cédula Identidad Personal: 6-72-679

Nacionalidad: Panameño

Celular: 6676-2872

Email: egirons27@gmail.com

Número de Licencia de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de Panamá: 99-006-036

Estudios:

1998 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA

Licenciatura en Ingeniería Civil

1990 COLEGIO JOSE DANIEL CRESPO

Bachiller en Ciencias

1984 ESCUELA PRIMARIA DE MONAGRILLO

Certificado de Estudios Primarios.

Cargo Actual:

Mayo 2010 – hasta la fecha: Propietario de Constructora Girón

Experiencia laboral:

Enero 2015 CONSTRUCTORA GIRÓN

28 de Abril de 2017 Construcción de Calles Internas Residencial Villa Campestre

Dueño: Inversiones Hermanos Rujano S.A.

Monto: 756,409.32

Enero 2014 CONSTRUCTORA GIRÓN

A la fecha Residencial Terramar

Dueño: Constructora Girón

Monto: 3,505,679.78

- Abril 2015**
Junio 2016

CONSTRUCTORA GIRÓN
Rehabilitación de la Carretera Olá-Barranco Colorado, Provincia de Coclé.
Dueño: Programa de Ayuda Nacional (PAN)
Monto: 1,042,353.14

- Noviembre 2014**
Marzo 2015

CONSTRUCTORA GIRÓN
Mejoramiento de Caminos Alto El Espino – Vado La Camarena. Distrito Río de Jesús, Provincia de Veraguas
Dueño: Programa Nacional de Desarrollo Local (PRONADEL)
Monto: 48, 298.73

- Noviembre 2014**
Marzo 2015

CONSTRUCTORA GIRÓN
Mejoramiento de Caminos en el Corregimiento de Utira Tramo 1 y 2. Río de Jesús, Provincia de Veraguas
Dueño: Programa Nacional de Desarrollo Local (PRONADEL)
Monto: 59, 554.54

- Enero 2014**
Diciembre 2015

CONSTRUCTORA GIRÓN
Construcción de calles internas Residencial Los Sueños de Soná
Dueño: Tekeros Constructores S.A.
Monto: 358,943.45

- Septiembre 2013**
Diciembre 2014

CONSTRUCTORA GIRÓN
Construcción de calles internas Residencial Villa Esha, Santiago
Dueño: Global Metals and Commodities Centro América LTD S.A.
Monto: 169, 976.68

- Mayo – Septiembre 2013**

CONSTRUCTORA GIRÓN
Construcción de estacionamientos y calle interna en subestación de Llano Sánchez, Provincia de Coclé
Dueño: Ingeniería, Desarrollo y Construcción S.A.
Monto: 30,000.00

Agosto 2012

CONSTRUCTORA GIRÓN

Construcción de vías de acceso a fincas de producción en La Subidita

Dueño: Grupo Zuellen S.A.

Monto: 100,000.00

Mayo 2010 – Abril 2011

CONSTRUCTORA GIRÓN

Construcción de Calles de Urbanización Río Escondido I y II

Dueño: Desarrollo Urbano/Agroganadera Don Pascual

Monto: 400,000.00

Dic. 2010-Jul. 2012

GRUPO CORPORATIVO G.S., S.A.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Rehabilitación del Camino La Yeguada Chitra

Monto: 17, 064,000.00

Posición: Gerente de Proyectos

Agosto 2011

GRUPO CORPORATIVO G.S., S.A.

Noviembre 2011

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Asfaltando Tu Ciudad "Calles de Ocú, Provincia de Herrera"

Monto: 999, 936.32

Asfaltando tu Ciudad "Calles de Santa María, Provincia de Herrera".

Monto: 467,282.50

Asfaltando tu Ciudad "Calles de Atalaya Provincia de Veraguas"

Monto: 749, 998.85

Asfaltando tu Ciudad "Calles de San Francisco" Provincia de Veraguas"

Monto: 499, 992.28

Asfaltando tu Ciudad "Calles de Santiago" Provincia de Veraguas"

Monto: 3, 499,999.43

Posición: Gerente de Proyectos

Mayo 2010

GRUPO CORPORATIVO G.S., S.A.
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Rehabilitación de Calles en las Provincias de Herrera y Los Santos.
Monto: 8, 499, 318.87
Posición – Gerente de Proyectos

Agosto 2009

GRUPO CORPORATIVO G.S., S.A.
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Rehabilitación del Camino Rio Grande-Chorrillo
Monto: 4, 276,543.95
Posición – Superintendente

Mayo 2009

GRUPO CORPORATIVO G.S., S.A.
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Rehabilitación y Mantenimiento de las Calles de los Distritos de Santiago,
Atalaya, Mariato y Montijo
Monto: 6, 677,367.32
Posición – Superintendente

Sep. '05/Ago.'06

GRUPO CORPORATIVO G.S., S.A.
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Rehabilitación del Camino (Santiago-Sona), Río de Jesús
Monto: 1, 340,150.70
Posición – Superintendente

May. '04/Jul.'05

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Rehabilitación de la Carretera Panamericana Guabala-Las Vueltas Sec. II
Monto: 3, 495,020.50
Posición – Superintendente

Mar. '02/Ago.'02 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 Rehabilitación de Puntos Críticos en la Carretera Canglon - Yaviza
 Monto: 247,482.00
 Posición – Superintendente

Oct. '01/Ene'02 FONDO DE INVERSION SOCIAL
 Rehabilitación del Camino Palmarito – Zambrano
 Monto: 97,468.58
 Posición - Superintendente

May.'00/Ago.00 FONDO DE INVERSION SOCIAL
 Rehabilitación de Camino Martín Grande la Graciana
 Monto: 112,480.95
 Posición - Superintendente

Oct.'99/Jul.'00 PANAMA CANAL COMMISSION
 Remedial Work at South La Pita and North East Culebra
 Monto: 637,742.00
 Posición – Superintendente

Dic.'98/Jun.'99 FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL
 Rehabilitación de Camino Lajero Arriba – Cerro Puerco
 Monto: 94,856.25
 Posición –Superintendente

Oct.'98/Feb.'99 FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL
 Rehabilitación de Camino Los Valles Los Lajones
 Monto: 69,974.30
 Posición – Superintendente

Jul'99/Sep'99 CONSEJO PROVINCIAL DE COCLE

Construcción de Carretera de Asfalto San Juan de Dios Centro
Monto: 25,000.00
Posición – Superintendente

Jun'99/Ago'99

CONSEJO PROVINCIAL DE COCLE
Construcción de Carretera de Asfalto C.P.A. –Pueblo Nuevo
Monto: 25,000.00
Posición – Superintendente

Dic'98/Jun'99

PANAMA CANAL COMMISSION
Alterations to Building 729, Balboa
Monto: 37,350.00
Posición – Superintendente

Jun'98/Ago'98

CABLE & WIRELESS
Construcción de Vigaductos en Vía Circunvalación y Calle Santa Marta
Monto: 172,800.00
Posición – Superintendente

May'98/Jun'98

CONSEJO PROVINCIAL DE HERRERA
Rehabilitación Camino Pifá – Jacintillo, Los Pozos
Monto: 19,998.60
Posición – Superintendente

Abri'98/Jul'98

CONSEJO PROVINCIAL DE HERRERA
Rehabilitación Camino Quebrada El Ciruelo-La Trinidad, Pesé
Monto: 23,580.20
Posición – Superintendente

Mar'98/Abr'98

CONSEJO PROVINCIAL DE COCLE

- Enc. '06/Mar. 06** MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera La Palma - Seteganti
Monto: 3, 118,937.00
Posición – Superintendente
- Oct. '03/Mar.05** MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Rehabilitación de la Carretera Panamericana Guabala-Las Vueltas Sec. I
Monto: 3, 187,608.00
Posición – Superintendente
- Jun. '03/Ago'03** FONDO DE INVERSION SOCIAL
Rehabilitación del Camino El Cangrejal
Monto: 66,691.90
Posición – Superintendente
- Ene. '03/Abr'03** FONDO DE INVERSION SOCIAL
Rehabilitación del Camino Loma Alta – Rovira Abajo
Monto: 145,734.44
Posición – Superintendente
- Sep. '02/Mar'03** FONDO DE INVERSION SOCIAL
Rehabilitación del Camino San Juan Nuevo San Juan
Monto: 384,027.13
Posición - Superintendente
- Sep. '02/Ene'03** FONDO DE INVERSION SOCIAL
Rehabilitación del Camino San Bartolo – Tres Brazos
Monto: 151,116.16
Posición – Superintendente

Corte de Camino Guzmán-Zapillo, Guzmán

Monto: 25,000.00

Posición – Superintendente

Feb '98/May '98

CABLE & WIRELESS

Construcción de Vigaductos en Calle Matilde Obarrio y Calle 70,
San Francisco.

Monto: 74,600.00

Posición – Superintendente

May. '97/Nov. '97

FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL (F.E.S.)

Rehabilitación de Camino Bajo Grande -Las Barretas, Olá

Monto: 167,032.00

Posición – Superintendente

Abril '97/Jul. '97

PANAMA CANAL COMMISSION

Air Conditioning for Tool Room Building 5103-X, Mount Hope

Monto: 64,270.00

Posición – Superintendente

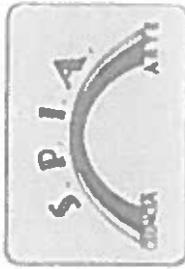
Nov. '95/Enero '96

STAIR FOR WAREHOUSE BUILDING IN MIRAFLORES LOCKS.

Confección de Escalera para Salida de Emergencia y Remodelaciones Varias.

Monto: 105,350.60

Posición – Superintendente



**LA SOCIEDAD PANAMEÑA
DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS**



Confiere el Certificado # SRTE-0255

ERICK GIRON

C.I.P. 6-72-679 C.I.N 99-006-036

Por su participación en el Seminario Dirigido a Profesionales Idóneos Responsables Técnicos de Empresas dedicadas a las ramas de Ingeniería y Arquitectura; según lo dispuesto por la Resolución N° 137 de 13 de agosto de 2014, publicado en la gaceta No. 27626-A, del 22 de septiembre del 2014.

Realizado en la Ciudad de Panamá el 11 de marzo del 2015.

Durdice Kelly

Ing. Djurdjica Kuntich.
Presidenta SPIA-JTIA

Ing. José A. Tuñón M.
Secretario General SPIA



REPUBLICA DE PANAMA



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Este Documento es fiel copia de su original que reposa en el expediente

Panamá, 1-2-2014

[Signature]

SECRETARIO DEL PLENO DE LA JUNTA

JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

LEY 15 DE 26 DE ENERO DE 1959

RESOLUCION N° 2013

Por la cual se declara idóneo al Sr. ERICK BELARMINO GIRON S. para ejercer la profesión de INGENIERO CIVIL en el territorio de la República.

LA JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

- Que el Sr. ERICK BELARMINO GIRON S. en memorial de fecha de 14 de MARZO de 1977, solicita a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10. de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le declare idóneo para ejercer la profesión de INGENIERO CIVIL en el territorio de la República.
- Que de cumplimiento con lo que establece el artículo 50. de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, el Señor ERICK BELARMINO GIRON S. acompaña a su solicitud:
- a) Certificado de nacimiento expedido por el Director del Registro Civil, para acreditar su calidad de panameño.
 - b) Historial Político expedido por el Director de la Policía Técnica Judicial y testimonio de honorabilidad acreditada por declaraciones extrajudiciales.
 - c) Original del Diploma otorgado por la Universidad TECNOLÓGICA DE PANAMA, el día 21 de SEPTIEMBRE de 1988, para comprobar que tiene el título de LICENCIADO EN INGENIERIA CIVIL, y que está debidamente inscrito en el Ministerio de Educación.
 - ch) Certificado expedido por la Universidad de Panamá, donde ésta reconoce la autoridad académica y revalida el título expedido por la Universidad de Panamá el día 21 de SEPTIEMBRE de 1977.

RESUELVE:

Declarar, como en efecto declara, que el Sr. ERICK BELARMINO GIRON S. mayor de edad, de nacionalidad PANAMEÑA, portador de la cédula de identidad personal No. 6-72-679, es idóneo para ejercer la profesión de INGENIERO CIVIL en el territorio de la República, y por lo tanto, al tenor de lo que establece la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le extiende el Certificado de idoneidad correspondiente al número:

C. I. No. 99-006-835

Dado en la Ciudad de Panamá, el día 25 de MARZO

[Signature]

ING. PEBES ARGENTINA

EL SECRETARIO

[Signature]

EL PRESIDENTE

JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Erick Belarmino
Giron Samaniego



NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 27-FEB-1971
LUGAR DE NACIMIENTO HERRERA, CHITRÉ
SEXO M DONANTE TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA 15-MAY-2012 EXPIRA 15-MAY-2022

6-72-679

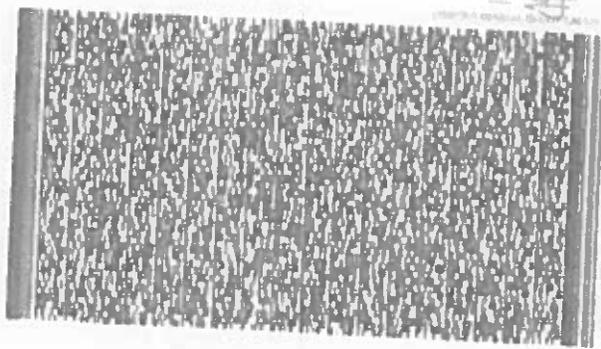


Erick Belarmino Giron Samaniego

TE TRIBUNAL
ELECTORAL



6-72-679



N100X6DW00E3JC

95 01



**Junta Técnica
de Ingeniería y Arquitectura**
Ley 15 de 28 de Enero de 1950



ERICK BELARMINO GIRON S.
Ced.: 6-72-679
INGENIERO CIVIL
C.I.N° 99-006-036

Angela... Presidente *Rosario...* Secretario

95

01



**"Se reconoce que la independencia de las profesiones
constituye una garantía esencial para la promoción,
desarrollo y protección de nuestra sociedad."**

Carnet emitido el día: 21-ago-2019
Carnet expira el día: 21-ago-2024
PIN: vudej-FG9Gy-OB3gU



CONSTRUCTORA J&D, S.A.



R.U.C. 1626006-1-670978 D.V.52

TELEFAX.: 933-1017 – 6679-9270

Arquitecto

CARTA DE COMPROMISO

Santiago, 27 de noviembre de 2020

Señores
Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
E. S. D.

Ref: PROYECTO N° 61127 MEJORAS A LA
CANCHA MULTIUSO EN ESCUELA DE BELLA
VISTA.

Respetados Señores:

Entre los suscritos, les comunicamos que de ser favorecido en la Licitación pública del proyecto "MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSO EN ESCUELA DE BELLA VISTA.", asumiremos anuencia en cuanto a la participación y la responsabilidad en dicho proyecto como Arquitecto

Atentamente,


José Beltrán De Gracia A.
Representante Legal
Constructora J&D, S.A
Idoneidad 2005-301-003


Arquitecto
Idoneidad No. 2013-001-130
Cde: 9-160-54
celular: 66737177

HOJA DE VIDA

Este profesional está designado como: ARQUITECTO

Datos Personales:

Nombre Completo: ERIC G. DELGADO MONTILLA

Fecha de Nacimiento: 20 de julio de 1969

Número de cédula de identidad personal: 9-160-54

Nacionalidad: PANAMEÑA

Número de licencia de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de Panamá:

2013-001-130

Estudios Superiores:

Título Obtenido: LICENCIATURA EN ARQUITECTURA

En el año de: 2013

Universidad: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMA

Otros estudios realizados: BACHILLER EN CIENCIAS

Cargo en la Compañía: ARQUITECTO

Cargo actual en la Compañía: ARQUITECTO

Cargos anteriores en la Compañía: ARQUITECTO

CURRICULUM VITAE



Nombre: ERIC GIOVANNI DELGADO MONTILLA

Fecha de nacimiento: 20 de julio de 1969

Tipo de sangre: A+

Nº de cédula: 9 - 160 - 54

Nº de s. s.: 9-160-54

Edad: 43 años

Sexo: Masculino

Estado civil: casado

Nº de teléfono: celular, 6673-7177

Residencia: Residencia Las Américas nº1. Santiago, Veraguas

ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS.

Escuela Primaria Anexa Dominio Del Canadá

Primer Ciclo Instituto América

Escuela Secundaria Instituto América. (Bachiller en Ciencias)

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

Técnico en Dibujo Arquitectónico; Universidad de Panamá.

Licenciado en Arquitectura; Universidad de Panamá.

TRABAJOS ANTERIORES.

Centralaría General de la República.

SER.P.L.A.S.A.; dibujo, diseño de planos arquitectónicos de residencias y edificios utilizando Auto Cad y otros programas.

HABILIDADES.

- Uso y manejo de computadoras
- Uso y manejo de impresoras, plotters, scanner.
- Uso y manejo de los programas de Auto Cad 2000 al 2011, Architectural desktop release 2.2 y el Civil Cad 3d 2011.
- Desarrollo de proyectos arquitectónicos.
- Presupuesto y materiales.

- Avalúos de propiedad.
- Mediciones de terrenos.
- Renderizaciones foto-realista.

PROYECTOS – TRABAJADOS REALIZADOS (Planos por Auto Cad).

- ❖ Residencias unifamiliares en general.
- ❖ Dibujo de planos de topográfico. (Lotes residenciales)
- ❖ Diseño y dibujo de la Planta procesadora de pollo, Sta. Librada, Los Algarrobos (Pollos Líder), Santiago, Veraguas)
- ❖ Dibujo y diseño de las Oficinas del B.D.A, Santiago Ave. Central.
- ❖ Diseño y dibujo de las oficinas y de la planta de proceso de la Panadería Santa Librada. (Bda. La Hilda, calle 9ª, Santiago)
- ❖ Diseño y dibujo de las oficinas (FIS, otras) y de la planta de proceso de la Panadería Dezumi, Santiago. (Calle 9ª Norte)
- ❖ Diseño y dibujo del CECUDE, Coopeve. (Bda. Santa Inés, Santiago)
- ❖ Diseño y dibujo de oficinas centrales panadería santa librada panamá
- ❖ Dibujo y Rediseño eléctrico del Machetazo Arraiján, Chorrera, Panamá.
- ❖ Diseño y dibujo de Panadería Santa Librada Santiago. (Ave Central), local comercial, y oficinas en planta alta.
- ❖ Dibujo y diseño de la nueva planta panadería santa librada
- ❖ Diseño y dibujo del CECUDE, Coopeve. (Bda. Santa Inés, Santiago)
- ❖ Dibujo y diseño de la nueva sede de la Escuela Kid School Santiago
- ❖ Diseño y dibujo de proyectos urbanísticos varios
- ❖ Diseño y desarrollo de galeras agencias Escoffery El Roble Aguadulce
- ❖ Proyecto Sueños de Soná.

REFERENCIAS PERSONALES.

Arq. Edgar L. Bósquez P.

SER.P.I.A.S.A, Prof. en El I.P.T.V.

Tel: 933 – 2090

Ing. Lwonel Agudo

Prof. U.T.P. (Veraguas)

Tel: 6673 – 2777



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
 (Ley 15 del 26 de Enero de 1959)

RESOLUCIÓN N° 4,154

Por la cual se declara idóneo a ERIC GIOVANNI DELGADO MONTILLA para ejercer la profesión de ARQUITECTO en el territorio de la República.

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

ERIC GIOVANNI DELGADO MONTILLA en memorial de fecha 22 de NOVIEMBRE de 2013, solicitó a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura que de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le declare idóneo para ejercer la profesión de ARQUITECTO en el territorio de la República.

En cumplimiento con lo que establece el artículo 5° de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, ERIC GIOVANNI DELGADO MONTILLA acompaña a su solicitud:

Certificado de Nacimiento, expedido por el Director del Registro Civil, para acreditar su calidad de panameño.

Original del Diploma otorgado por la UNIVERSIDAD DE PANAMA el día 9 de OCTUBRE de 2013, para comprobar que tiene el título de LICENCIADO EN ARQUITECTURA, y que está debidamente inscrito en el Ministerio de Educación.

RESUELVE:

Declarar, como en efecto declara, que ERIC GIOVANNI DELGADO MONTILLA, mayor de edad, de nacionalidad PANAMEÑA, portador de la cédula de identidad personal N° 9-160-54, es idóneo para ejercer la profesión de ARQUITECTO en el territorio de la República, y por lo tanto, al tenor de lo que establece la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le extiende el Certificado de Idoneidad correspondiente al número:

C.I. No.: 2013-001-130.

Emite esta resolución en la Ciudad de Panamá, el día 11 de DICIEMBRE de 2013.


 RODRIGO SANCHEZ
 PRESIDENTE




 ARQ. RICARDO ROBLES
 SECRETARIO



**LA SOCIEDAD PANAMEÑA
DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS**



Confiere Certificado #SRO-0173

ERIC GIOVANNI DELGADO

C.I.P. 9-160-54

C.I.N. 2013-001-130

Por su participación en el Seminario Dirigido a Profesionales Idóneos Residente de Obra dedicadas a las ramas de Ingeniería y Arquitectura; según lo dispuesto por la Resolución N° 137 de 13 de agosto de 2014, publicado en la gaceta No. 27626-A, del 22 de septiembre del 2014.

Realizado en la Ciudad de Santiago el 20 de octubre del 2017.

María Lombardo Sánchez
Arq. María Lombardo Sánchez
Presidente SPIA-JTIA

Gabriel Flores Barsallo
Ing. Gabriel Flores Barsallo
Secretario General SPIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Eric Giovanni
Delgado Montilla

NOMBRE USUAL: Eric Giovanni Delgado Montilla
 FECHA DE NACIMIENTO: 20-JUL-1988
 LUGAR DE NACIMIENTO: VERAGUAS, SANTIAGO
 SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
 EXPEDIDA: 16-AGO-2018 EXPIRA: 16-AGO-2028

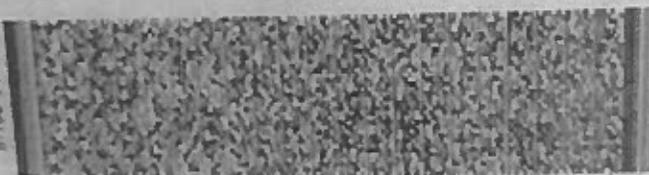
9-160-54

Eric Delgado




TE TRIBUNAL ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

[Signature]
SECRETARÍA NACIONAL DE CENSURACIÓN

9-160-54

12581N0246



18

**Junta Técnica
de Ingeniería y Arquitectura**
Ley 15 de 26 de Enero de 1959

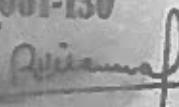


ERIC GIOVANNI DELGADO M.

Ced.: 9-160-54

ARQUITECTO

C.I.N° 2013-001-130

Presidente

Secretario



**"Se reconoce que la independencia de las profesiones
constituye una garantía esencial para la promoción,
desarrollo y protección de nuestra sociedad."**

Carnet emitido el día: 29-ago-2018
Carnet expira el día: 13-ago-2023
PIN: MyWTa-FQMvf-9HaPk



CONSTRUCTORA J&D, S.A.



R.U.C. 1626006-1-670978 D.V.52

TELEFAX.: 933-1017 – 6679-9270

Técnico en Edificación

CARTA DE COMPROMISO

Santiago, 27 de noviembre de 2020

Señores
Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
E. S. D.

Ref: PROYECTO N° 61127 MEJORAS A LA
CANCHA MULTIUSO EN ESCUELA DE BELLA
VISTA.

Respetados Señores:

Entre los suscritos, les comunicamos que de ser favorecido en la Licitación pública del proyecto "MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSO EN ESCUELA DE BELLA VISTA.", asumiremos anuencia en cuanto a la participación y la responsabilidad en dicho proyecto como Técnico en Edificación

Atentamente,

José Beltrán De Gracia A.
José Beltrán De Gracia A.
Representante Legal
Constructora J&D, S.A
Idoneidad 2005-301-003

Eury S. Rodríguez
Técnico en Edificación
Idoneidad No. 2013-301-049
Ced: 9-725-1306
celular: 68737001

HOJA DE VIDA

Este profesional está designado como:

TECNICO EN EDIFICACION**Datos Personales:**

Nombre Completo:

EURYS RODRIGUEZ R.

Fecha de Nacimiento:

01 DE NOV. 1986

Número de cédula de identidad personal:

9-725-1306

Nacionalidad:

PANAMEÑA

Número de licencia de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de Panamá:

2013-301-049

Estudios Superiores:

Título Obtenido:

TECNICO EN EDIFICACIONES

En el año de:

2008

Universidad:

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA

Otros estudios realizados:

Cargo en la Compañía:

CAPATAZ

Cargo actual en la Compañía:

CAPATAZ

Cargos anteriores en la Compañía:

CAPATAZ

EURY RODRIGUEZ RODRIGUEZ

FECHA DE NAC: 1 NOV. 1986

CED 9-725-1306

RESIDENCIA VERAGUAS

SANTIAGO CEL: 6694.9140

ESTUDIOS CURSADOS

Segundo Ciclo Instituto Urraca, Titulo 2000-2002

Bachiller en Comercio

UNIVERSITARIOS

Ing. Técnico con Especialización en Edificaciones

EXPERIENCIA

2011-

- Capataz Construcción de Losa en Colon Academia De Santa María.

2012

- Capataz Construcción de Planta de Tratamientos de Aguas Negras en Albroom.

2013

- Capataz Construcción de Planta de Tratamientos en Panamá- Proluxa, Sona- Veraguas

2014

- Capataz Construcción de Servicentro El Llantero

2015

- Capataz Construcción de Llantero en Coronado

2016

- Capataz de Construcción de casas de barriada, Capillas en Cañazas

2017

- Capataz Construcción y Remodelación de Capillas en Cañazas

2018

- Capataz Construcción de Canchas en El Distrito de La Mesa Provincia de Veraguas
- Capataz Construcción de dos Puentes en Rio Piedra y Rio Botro distrito de Cañazas, Construcción de Comedores en el Corregimiento de Los Pozos
- Capataz de obra construcción de casas Residencial Green Houses Santiago

2019

- Capataz Remodelación de Casa Urbanización Génesis Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 del 26 de Enero de 1959)

RESOLUCIÓN N° 5.020

Por la cual se declara idóneo a EURY SANTIAGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ para ejercer la profesión de TECNICO EN INGENIERIA CON ESPECIALIZACION EN EDIFICACIONES en el territorio de la Republica.

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

Que EURY SANTIAGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ en memorial de fecha 5 de ABRIL de 2013, solicitó a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le declare idóneo para ejercer la profesión de TECNICO EN INGENIERIA CON ESPECIALIZACION EN EDIFICACIONES en el territorio de la República.

Que en cumplimiento con lo que establece el artículo 5° de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, EURY SANTIAGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ acompaña a su solicitud:

- a) Certificado de Nacimiento, expedido por el Director del Registro Civil, para acreditar su calidad de panameño.
- b) Original del Diploma otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ el día 30 de ABRIL de 2008, para comprobar que tiene el título de TECNICO EN INGENIERIA CON ESPECIALIZACION EN EDIFICACIONES y que está debidamente inscrito en el Ministerio de Educación.

RESUELVE:

Declarar, como en efecto declara, que EURY SANTIAGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, de nacionalidad PANAMEÑA, portador de la cédula de identidad personal N° 9-725-1306, es idóneo para ejercer la profesión de TECNICO EN INGENIERIA CON ESPECIALIZACION EN EDIFICACIONES en el territorio de la República, y por lo tanto, al tenor de lo que establece la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le extiende el Certificado de Idoneidad correspondiente al número:

C.I. No.: 2013-301-049.

Dado en la Ciudad de Panamá, el día 1 de JUNIO de 2013.


ING. RODRIGO SANCHEZ
PRESIDENTE




ARQ. RICARDO ROBLES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Eury Santiago
Rodriguez Rodriguez

NOMBRE USUAL:
 FECHA DE NACIMIENTO: 01-NOV-1986
 LUGAR DE NACIMIENTO: VERAGUAS, SANTIAGO
 SEXO: M TIPO DE SANGRE:
 EXPEDIDA: 07-NOV-2014 EXPIRA: 07-NOV-2024

9-725-1306

Eury Rodriguez

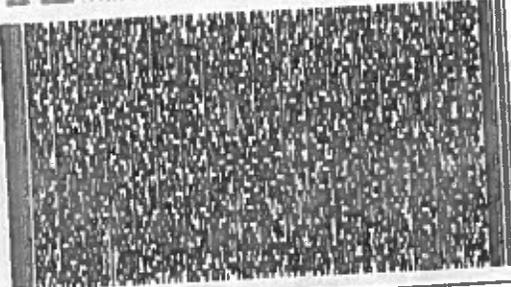



TE TRIBUNAL ELECTORAL

9-725-1306

MINISTERIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

N1044RRH01X3NM



191 02



Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura
Ley 15 de 28 de Enero de 1950



EURY SANTIAGO RODRIGUEZ
Ced.: 9-725-1306
TECNICO EN ING. CON ESP. EN EDIFICACIONES
C.I.N.º 2013-301-049

[Signature]
Presidente

[Signature]
Secretario

191



190924110704 02

"Se reconoce que la independencia de las profesiones constituye una garantía esencial para la promoción, desarrollo y protección de nuestra sociedad."

Carnet emitido el día: 18-sep-2019

Carnet expira el día: 18-sep-2024

PIN: e2xJb-v4rgt-gAYPW

1





ELECTRICISTA

CARTA DE COMPROMISO

Panamá, 27 de noviembre de 2020

Señores
Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social (DAS)
E. S. D.

Ref. Proyecto 61127 "MEJORAS A LA CANCHA
MULTIUSO DE BELLA VISTA"

Respetados Señores:

Entre los suscritos, les comunicamos que de ser favorecido en la Licitación Pública "MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSO DE BELLA VISTA.", asumiremos la responsabilidad como ELECTRICISTA
Atentamente,


Representante Legal

Cédula 9-700-2468


GABRIEL PINZON COSSIO

Idoneidad No. 2004-600-078

República de Panamá



La Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

En atención a que:

Gabriel Pinzón Bossio

ha llenado los requisitos exigidos por la Ley 15 de 26 de enero de 1959, le confiere las credenciales del caso por autoridad de la Ley y presente el Certificado de Idoneidad para ejercer en todo el territorio nacional la profesión de

Electricista General

Certificado de Idoneidad 2004-600-078

~~Ing. Abdiel B. Cano G.
Presidente~~

Panamá, 16 de junio de 2004

Ing. Ernesto De León
Secretario

518 12



**Junta Técnica
de Ingeniería y Arquitectura**
Ley 15 de 28 de Enero de 1959



GABRIEL PINZON GOSSIO
Ced.: 9-711-1789
ELECTRICISTA GENERAL
C.I.N° 2004-600-078

[Signature]
President *[Signature]* Secretario



Carnet emitido el día: 06-jul-2018
Carnet expira el día: 18-jun-2023
PIN: 0KBR7-kfByH-8F03c



518 12



**Junta Técnica
de Ingeniería y Arquitectura**
Ley 15 de 28 de Enero de 1969



GABRIEL PINZON COSSIO
Ced.: 9-711-1789
ELECTRICISTA GENERAL
C.I.N° 2004-600-078

[Signature]
Presidente Secretario

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL



**Gabriel
Pinzon Cossio**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 23-AGO-1980
LUGAR DE NACIMIENTO: VERAGUAS, CALOBRE
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 28-AGO-2017 EXPIRA: 28-AGO-2027

9-711-1789

Gabriel Pinzon C.



**CARTA DE
REFERENCIAS
BANCARIAS**

Señores
Ministerio de la Presidencia/ Dirección de Asistencia Social
E. S. D

Referencia: Licitación Pública No.61127

Proyecto: MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSO EN ESCUELA DE BELLA VISTA

Estimados Señores:

A solicitud de nuestro cliente Constructora J & D, S.A. con RUC 1626006-0001-00670978, y por medio de su representante legal el señor José Beltrán De Gracia Aguilar con cédula de identidad personal 9-700-2468 tenemos a bien informarles que es cliente de **BANESCO, S.A.**, desde agosto de 2011, manteniendo cuenta corriente y operaciones con nosotros; motivo por el cual, en caso de que le fuese adjudicada la licitación Pública en referencia, estaríamos en la mejor disposición de financiar el cien por ciento (100%) del monto ofertado, hasta la suma de doscientos cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve 02/100 (\$204,859.02), siempre y cuando el cliente cumpla con las políticas y requerimientos de crédito de Banesco, S.A.

A continuación, detallamos los términos y condiciones en las que se basa este financiamiento:

Entidad Bancaria: Banesco, S.A.

Deudor: Constructora J & D, S.A.

Tipo de financiamiento: Línea de Crédito Rotativa

Moneda de financiamiento: Dólar

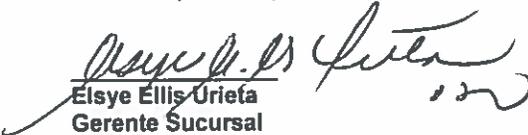
La aprobación final de esta solicitud de crédito, estará sujeta a los términos y condiciones que establezca el tipo de financiamiento, y de acuerdo a la situación financiera del deudor, por lo que esta carta de intención no conlleva compromiso contractual por parte de Banesco, S.A., y ninguno de sus oficiales.

Dejamos constancia de que la facilidad aquí indicada ha sido evaluada por nuestra instancia que corresponde de acuerdo al tipo de financiamiento y a la situación financiera actual. Esperamos que esta carta de intención de financiamiento cumpla con los requisitos solicitados por el referido acto público.

Sin más por el momento, queda de usted,

Atentamente,

Banesco (Panamá), S.A.



Elsyé Ellis Uribe
Gerente Sucursal
Santiago



AVENIDA AQUILINO DE LA GUARDIA Y CALLE 47, TORRE BANESCO, PISO 28,
APARTADO 0823-05799, PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ

T + (507) 282.2000

F + (507) 282.2001

Santiago, 25 de noviembre de 2020.

Señores
Ministerio de la Presidencia/ Dirección de Asistencia Social
E. S. D

REFERENCIA: ACTO PÚBLICO NO. 61127

PROYECTO: MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSO EN ESCUELA DE BELLA VISTA.

Estimados Señores:

Certificamos que la Empresa Constructora J & D, S.A. con RUC 1626006-0001-00670978 y cuyo representante legal es el José Beltrán De Gracia Aguilar con cédula de identidad personal 9-700-2468, es cliente de nuestra institución bancaria desde agosto de 2011.

La empresa Constructora J & D, S.A. en los últimos seis (6) meses ha mantenido saldos promedios de seis (6) cifras bajas en cuenta corriente y facilidades de créditos, con buen manejo.

Esta referencia no implica obligaciones ni responsabilidades para este Banco, sus empleados, oficiales ni representante legal ante la República de Panamá.

Atentamente,


Elsyé Ellis Urieta
Gerente Sucursal
Santiago

CONSTRUCTORA J&D, S.A.



R.U.C. 1626006-1-670978 D.V.52

TELEFAX.: 933-1017 – 6679-9270

CRONOGRAMA DE EJECUCION

**Programa de ejecución
Proyecto
MEJORA A LA CANCHA MULTIUSO ESCUELA BEDLLA VISTA
180 DÍAS CALENDARIOS**

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	2021								
				dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	
1		AVANCE TOTAL DEL PROYECTO	180 días	180 días								
2		PRELIMINARES	180 días									
3		LETRERO TIPO 1 (1.20X2.40) METAL	15 días									
4		PLACA DE MARMOLINA 12"x17 CREMA LOGO GRAV AZUL	15 días									
5		MONOLITO PARA PLACA DE MARMOLINA 12X17	15 días									
6		CASETA DE CONSTRUCCION DE 2.40 X 2.40	15 días									
7		SIEMBRA DE ARBUSTOS A 3" DE ALTURA	15 días									
8		DESMONTE DE ESTRUCTURAS	15 días									
9		DESMONTAR AISLANTE TERMICO, INCLUYE ACARREO AL LUGAR QUE	15 días									
10		DESMONTAR CANAL PLUVIAL INCLUYE ACARREO AL LUGAR QUE INDI	15 días									
11		DESMONTE DE POSTES CON SU TABLEÑO Y ARO, INCLUYE ACARREO /	15 días									
12		DESMONTE DE ILUMINACION EXISTENTE, INCLUYE ACARREO AL LUG/	15 días									
13		DESMONTE DE CUBIERTA DE TECHO EXISTENTE, INCLUYE ACARREO A	15 días									
14		MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSO	45 días									
15		SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA DE TECHO INCLUYE (LAM	45 días									
16		SUMINISTRO E INSTALACION DE PAVIMENTO DEPORTIVO, INCLUYE S	45 días									
17		SUMINISTRO DE TABLERO DE BALONCESTO ACRILICO DE 1.80 X 1.05	45 días									
18		BASE Y POSTE COMPLETO PARA INSTALAR RED VOLEIBOL	45 días									
19		PINTURA DE CARRIOLAS DE 2"x6 2 MANOS: PINTURA ANTICORROSI	45 días									
20		PINTURA ANTICORROSIVA DE ESTRUCTURA METALICA, CERCHAS LAT	45 días									
21		PINTURA ANTICORROSIVA DE GRADAS EXISTENTES (2 MANOS)	45 días									
22		PINTURA ANTICORROSIVA DE TUBOS DE 6" (2 MANOS)	45 días									
23		PINTURA ANTICORROSIVA DE CERCA DE ALAMBRE CICLON 2 MANOS)	45 días									
24		SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL DE DESAGUE PLUVIAL DE AC.	45 días									
25		EQUIPAMIENTO	15 días									
26		RED DE VOLEIBOL	15 días									
27		BOLA DE VOLEYBALL	15 días									
28		BALON DE BALONCESTO	15 días									
29		CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL	30 días									
30		SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCA PERIMETRAL DE CICLON H=1f	30 días									
31		PUERTA DOBLE (1.50 X 2.20M) TUB 1 1/2 MALLA CICLON CAL 9	30 días									
32		CONSTRUCCION DE VESTIDORES DE 5.00 X 11.90 M (DAMAS/ CABALLE	105 días									
33		REPLANTEO Y DEMARCAACION	105 días									
34		EXCAVACION (MATERIAL SELECTO)	105 días									
35		ZAPATA AISLADA CONC 3000LBS7 PUL2C/R	105 días									
36		ZAPATA AISLADA CON 300 LBS/ PULG2 C/R	105 días									
37		CIMIENTO CORRIDO CONC. 3000LBS/PULG2 C/R	105 días									
38		COLUMNA CONC. 3000LBS/PULG2 C/R	105 días									
39		PISO DE CONC. LBS/PULG. ESP=M C/R	105 días									
40		PARED DE BLOQUE DE 4 CEMENTO	105 días									
41		REPELLO 1CM DE ESPESOR	105 días									
42		PINTURAVINIL (BASE +2 ULTIMAS)	105 días									
43		BLOQUES RELLENO DE 6" C/R	105 días									
44		TECHO COMPLETO INCLUYE, LAMINA ESMALTADA CAL 26 DOBLE CA	105 días									
45		CELO RASO DE FIBRA MINEAL 2X4 SUSPENDIDO	105 días									
46		AISLANTE POLIEILENO 1/4 ESP. MIN+ALUM (ENTRAM. ALAM)	105 días									
47		BALDOSA DE PORCELANATO DE ALTO TRAFICO P14 DE 0.30 X0.30	105 días									
48		AZULEJOS	105 días									
49		VENTANA DE ORNAMENTALES	105 días									
50		SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS ANTIPANICO DE METAL (1.	105 días									
51		SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA MADERA DE 0.60 X 2.10 M	105 días									
52		BANCA DE HORMIGON A=0.40 M 0.30 ESP BARR#3A 0.20	105 días									
53		LOSETA BEBEDERO- LAVAMANOS	105 días									
54		PLUMERIA	105 días									
55		SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE CHORRO 1/2 DE BRONCE C	105 días									
56		SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 4" PVC CAL 40 ACCESOR	105 días									
57		SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 2" PVC CAL 40+ACCESOR	105 días									
58		SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 2" PVC CAL 26 PARA VEI	105 días									
59		SAIDAS DE AGUAS NEGRAS DE 4" O PVC COMPLETA	105 días									
60		SAIDAS DE AGUAS NEGRAS DE 2" O PVC COMPLETA	105 días									
61		SAIDA DE AGUA POTABLE DE 1/2 O PVC COMPLETA	105 días									
62		SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 3/4 CAL 40 DE AGUA PO	105 días									
63		LLAVE DE PASO CON ROSCA DE 3/4, P/P	105 días									
64		LLAVE DE BAÑO DE 1/2 O C/R P.P	105 días									
65		LLAVE DE PASO DE 1/2 CON ROSCA	105 días									

Jose Beltran de Gracia
JOSE BELTRAN DE GRACIA
CEDULA 9-700-2468

Programa de ejecución
Proyecto
MEJORA A LA CANCHA MULTIUSO ESCUELA BEDLLA VISTA
180 DIAS CALENDARIOS

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	2021								
				dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	
66	★	PARILLA DE BAÑO DE 2" DE METAL	105 días				■	■	■	■	■	■
67	★	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO	105 días				■	■	■	■	■	■
68	★	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO A	105 días				■	■	■	■	■	■
69	★	REGADERA DE 1/2 DE METAL	105 días				■	■	■	■	■	■
70	★	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO DE TANQUE CON SU SISTE	105 días				■	■	■	■	■	■
71	★	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS CON FERRETERIA, CON	105 días				■	■	■	■	■	■
72	★	CONEXIÓN DE AGUA POTABLE. TUBERIA PVC DE 1" { CONEXIÓN A LA	105 días				■	■	■	■	■	■
73	■	SISTEMA SANITARIO	30 días						■	■		
74	★	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOSA SEPTICA DE 2500 LITROS	30 días						■	■		
75	★	TRAMPA DE GRASA 0.80X0.80M	30 días						■	■		
76	★	LECHO PERCOLADOR 3.00 X3.00 X 1.50M INCLUYE C.I	30 días						■	■		
77	★	POZO CIEGO 2.00 X 2.00 X2.40M INCLUYE C. I	30 días						■	■		
78	★	CAMARA DE INSPECCION DE 1.00X 1.00X1.00 M CON TAPA	30 días						■	■		
79	★	TUBERIA DE POLIETILENO FLEXIBLE DE 4" DE 20 PIES	30 días						■	■		
80	■	ELECTRICIDAD GENERAL	105 días				■	■	■	■	■	■
81	★	CONSTRUCCION DE TAPIA DE 1.70 X 100M DE CONCRETO CON TECH	105 días				■	■	■	■	■	■
82	★	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA DE TECHO DE 400 A 450 V	105 días				■	■	■	■	■	■
83	★	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE MEDIDOR, IP DE 60 AMP. IN	105 días				■	■	■	■	■	■
84	★	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DE DISTRIBUCION DE DOCE (1	105 días				■	■	■	■	■	■
85	★	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DE DISTRIBUCION DE OCHO (1	105 días				■	■	■	■	■	■
86	★	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASO DE 8" X8"X6" DE MET	105 días				■	■	■	■	■	■
87	★	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUATRO (4) BREAKERS DE 2 P DE 20	105 días				■	■	■	■	■	■
88	★	SUMINISTRO E INSTALACION DE LINEA DE ALIMENTACION DE LA TAP	105 días				■	■	■	■	■	■
89	★	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA DE 3X32 WATTS, 120 V TII	105 días				■	■	■	■	■	■
90	★	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES DE 15 AMP 120 V	105 días				■	■	■	■	■	■
91	★	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES DE 15 AMP, 120 V I	105 días				■	■	■	■	■	■

Jose Beltran de Gracia

CONSTRUCTORA J&D, S.A.



R.U.C. 1626006-1-670978 D.V.52

TELEFAX.: 933-1017 – 6679-9270

PACTO DE INTEGRIDAD

CONSTRUCTORA J&D, S.A.

R.U.C. 1626006-1-670978 D.V.52

TELEFAX.: 933-1017 – 6679-9270

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; _____, panameño (a), portador de la cédula de identidad personal No. _____ en su calidad de Representante Legal de _____, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, JOSE BELTRAN DE GRACIA AGUILAR, con cédula de identidad personal No.9-700-2468, actuando en nombre y representación de la empresa CONSTRUCTORA J&D, S.A. sociedad debidamente inscrita al Folio 143834y/o con Aviso de Operación No. 2009/190231, con domicilio en Santiago Veraguas Calle decima final, locales de ascoove, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, el cual formará parte integral del pliego de cargos del acto de licitación PROYECTO No. 61127, denominado MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSO EN ESCUELA DE BELLA VISTA, celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes clausulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "Panama Compra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, como durante la ejecución del contrato que surja del mismo.

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el Acto Público del Proyecto 61127, denominado MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSO EN ESCUELA DE BELLA VISTA soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista. Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

En el caso de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2020.

POR LA ENTIDAD,

POR EL PROPONENTE,

Nombre del Representante Legal
Cargo

José Beltrán De Gracia Aguilar
José Beltrán De Gracia Aguilar
Cedula: 9-700-2468
Ruc: 1626006-1-670978 DV52

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.

CONSTRUCTORA J&D, S.A.



R.U.C. 1626006-1-670978 D.V.52

TELEFAX.: 933-1017 – 6679-9270

DECLARACION JURADA DE FALSEDAD DE LA INFORMACION



CONSTRUCTORA J&D, S.A.

R.U.C. 1626006-1-670978 D.V.52

TELEFAX.: 933-1017 – 6679-9270

DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ARTÍCULO 214 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 439 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020. FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN

Señores
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Estimados señores:

En relación a la convocatoria de la Licitación Pública para el Proyecto N° 61127, denominado **“MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSO EN ESCUELA BELLA VISTA”**. Yo JOSE BELTRAN DE GRACIA A. con cedula de identidad personal n° 9-700-2468, en mi carácter de representante legal, de la empresa Constructora J&D, S.A. con Registro único de Contribuyente (RUC) N° 1626006-1-670978 DV 52, manifiesto que mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 214 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, que se refiere a la *Falsedad de la Información*.

Dada en la ciudad de Santiago a los 27 días del mes de noviembre de 2020



Jose Beltran De Gracia
JOSE BELTRAN DE GRACIA
Ced: 9-700-2469
Representante Legal
Constructora J&D, S.A.
Idoneidad 2005-301-003



Yo, LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ, Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas, con céd. N° 9-725-1383.

CERTIFICO QUE: las firmas anteriores: *Jose Beltran De Gracia*

Son auténticas, pues han sido reconocidas como suyas por los firmantes

Santiago, 01 DIC 2020

Armin A. Aguilar 9-746-2436
TESTIGO

Leydis Espinosa de Hernández
LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas





CERTIFICADO DE PANAMA COMPRA

Certificado No: 1598644941931

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Certifica que:

**CONSTRUCTORA J & D S.A.
1626006-1-670978**

Ha presentado y cumplido con la documentación requerida para obtener el

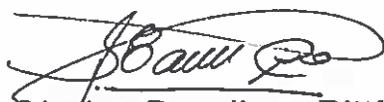
**CERTIFICADO DE
REGISTRO DE PROPONENTE**

Fecha de Emision: Viernes, 28 de Agosto de 2020

Hora de Emision: 3:02 PM

Fecha de Vencimiento:
Sabado, 28 de Agosto de 2021




Gladys Bandiera Pittí
Subdirectora

La validez del presente certificado está sujeto a la verificación en el sitio www.panamacompra.gob.pa
por parte del funcionario público ante quien se presente



CERTIFICADO DE AMPYME



**Constancia de Inscripción
Registro Empresarial**
(Ley 33 de Julio de 2000 - Artículo 11)

Fecha de Inscripción: 09 de Junio de 2011

Representante Legal: JOSE BELTRAN DE GRACIA AGUILAR

Cédula: 9-700-2468

R.U.C: 1626006-1-670978 DV 52 DESDE 3 DE AGOSTO DE 2009

Nombre de la Razón Social: CONSTRUCTORA J & D S A

Nombre Empresa: CONSTRUCTORA J & D S.A.

Etapas: En Funcionamiento

Tipo de Negocio: Comercio

Pequeña Empresa

Funcionario Responsable de la Inscripción:

[Signature]
SHELLY A. FERNANDEZ

Registro Empresarial - Sede Administrativa
Veraguas - Santiago

Emitida: 09/06/2011 Hora: 10:12